



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-23624304-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Renuncia y Designación Telma Inés O'TOOLE)

VISTO el expediente EX-2022-23624304-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual se propicia la aceptación de renuncia de Telma Inés O'TOOLE al cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y su designación en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 1º de agosto de 2022, de Telma Inés O'TOOLE, al cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la categoría salarial 8 del Agrupamiento Personal Profesional, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Políticas Transversales de Género, en el que fuera designada por Resolución Conjunta N° 222/22 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la persona saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propicia la designación, a partir del 1º de agosto de 2022, de la mencionada agente, en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete dependiente de la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, asignándole la cantidad de ochocientos (800) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que, asimismo, por Decreto N° 1278/2016 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad determinada de módulos mensuales en función del nivel jerárquico de la/del funcionaria/o a la/al que asiste;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), modificada por la Ley N° 14.815 y sus prórrogas, Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 1278/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, la renuncia presentada por Telma Inés O'TOOLE (D.N.I 14.127.371 – Clase 1960), a partir del 1º de agosto de 2022, de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la categoría salarial 8 del Agrupamiento Personal Profesional, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Políticas Transversales de Género, en el que había sido designada por Resolución Conjunta N° 222/22 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 1º de agosto de 2022, a Telma Inés O'TOOLE (D.N.I 14.127.371 – Clase 1960), en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete dependiente de la Subsecretaría de Políticas Transversales de Género dependiente del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, asignándole la cantidad de ochocientos (800) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

